

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

7258 *Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), así como por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto que se detalla en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de subgrupo A1 y que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

La solicitud para tomar parte en el proceso se presentará en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>), en la que se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado «Provisión de puestos de PAS Funcionario» dentro del apartado de Procedimientos para el Personal de la Universidad. También se podrán presentar la solicitud en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, siguiendo el modelo publicado como «Modelo de solicitud» en la página web de la UNED. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ser fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Tercera.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud el *curriculum vitae*, según modelo publicado en la página web de la UNED (<https://www.uned.es>, «La UNED», «Ofertas de empleo»), en el que harán constar los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como aquellos otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto con relación al objeto del puesto de trabajo.

Asimismo deberán presentar un Proyecto en el que se defina su estrategia en la gestión de las diferentes áreas de la UNED que permitan la consecución de los objetivos de la Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UNED, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 9 de mayo de 2019.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Denominación del puesto de trabajo: Gerente. Nivel de Complemento de destino: 30.
Complemento específico: 39.560,64 euros. Adscripción a Administraciones Públicas:
Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y Universidades Públicas.
Subgrupo: A1.